

RIO GALLEGOS, 16 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.391/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota Telegrama Colacionado interpuesto por el docente Gerardo Matías SUEDAN;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 03 de mayo de 2011;

QUE a Fs. 05 y 06 han tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales informando que se debe aceptar la renuncia en el cargo Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería - Disciplina: Ciencias Médicas - Subdisciplina: Medicina Especialidad: Medicina - Código Nomenclador de Disciplina 3 -32-0 -4 -1 del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 - Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Gerardo Matías SUEDAN (C.U.I.L. N° 20-30144450-9), en el cargo Interino - Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería Disciplina: Ciencias Médicas - Subdisciplina: Medicina Especialidad: Medicina - Código Nomenclador de Disciplina 3 -32-0 -4 -1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 03 de mayo de 2011.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA: 00 - INCISO: 01 GASTOS PERSONAL - PARTIDA PPAL: 02 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

247



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - RARG